

HAUTESKUNDE-KOALIZIOA ERATZEA
CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

_____ (e)n, _____ (e)ko _____ aren _____ (a)

En VITORIA a 29 de MAYO de 2020

BILDUTA: / REUNIDOS/AS:

D./Dña. ESTEBAN CABAL RIERA	jauna / andrea
Alderdi politiko / Alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos: LOS VERDES – GRUPO VERDE (LV - GV)	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE	

D./Dña. JOSÉ SALVADOR VILLALBA	jauna / andrea
Alderdi politiko / alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos: UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO	

D./Dña. CARMEN PUIG SÁNCHEZ	jauna / andrea
Alderdi politiko / alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos: A TU LADO VECINOS MUNICIPALISTAS	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTA	

D./Dña.	jauna / andrea
Alderdi politiko / alderdi-federazio honen legezko ordezkaria: Como representante legal del partido político / federación de partidos:	
Alderdi Politikoen Erregistroan jasota dagoenaren arabera, kargu honekin: Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):	

JASOTA UZTEN DUTE, Eusko Legebiltzarrerako Hauteskundeei buruzko 5/1990 Legearen 49. 2 artikulua xedatzen duenaren arabera, hauteskunde horietara hauteskunde-koalizio moduan aurkeztea adostu dutela. Koalizio hori honen menpe dago:
HACE CONSTAR que, de conformidad con el artículo 4 9.2 de la Ley 5/1990 de Elecciones al Parlamento Vasco acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente:

KOALIZIO-ITUNA / PACTO DE COALICIÓN

1.- Hauteskunde-koalizioaren izena, siglak eta ikurra Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Hauteskunde-koalizioaren izena: Denominación de la coalición electoral: RECORTES CERO – LOS VERDES - MUNICIPALISTAS	
Hauteskunde-koalizioaren siglak: Siglas de la coalición electoral: RECORTES CERO – LV - M	
Hauteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia): Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):	

2.- Lurralde-eremua / Ámbito territorial

Bere lurralde-eremua hautesbarruti hauek osatzen dute: Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: BIZKAIA GIPUZKOA ARABA

3.- Hauteskunde-koalizioak hautesbarrutietan izen, sigla eta ikur hauek erabiliko ditu:

La denominación, siglas y símbolo con los que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Hautesbarrutia / Circunscripción:
Hauteskunde-koalizioaren izena: Denominación de la coalición electoral:
Hauteskunde-koalizioaren siglak: Siglas de la coalición electoral:
Hauteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia): Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

Hautesbarrutia / Circunscripción:
Hauteskunde-koalizioaren izena: Denominación de la coalición electoral:
Hauteskunde-koalizioaren siglak: Siglas de la coalición electoral:
Hauteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia): Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

Hutesbarrutia / Circunscripción:

Huteskunde-koalizioaren izena:
Denominación de la coalición electoral:

Huteskunde-koalizioaren siglak:
Siglas de la coalición electoral:

Huteskunde-koalizioaren ikurra (erantsi .jpg fitxategia):
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

4.- Hauteskunde-propagandarako eta karteletarako logoa (hala badagokio, .jpg fitxategia erantsi)
Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)

5. - Zuzendaritza- eta koordinazio-organoak
Órganos de dirección y coordinación

El órgano único de dirección de la coalición será la Comisión Política, que será el órgano supremo y rector de la coalición, ostentando a este efecto la total representación de la misma, tanto en la esfera electoral como en cualquier otra. Quedan designados como miembros de la Comisión Política de la coalición las siguientes personas:

RUTH HERNÁNDEZ CASTRO – Presidenta
ESTEBAN CABAL RIERA - Vicepresidente1
JORDI MARTÍNEZ RIGOL – Secretario General
JOSE MANUEL BLASCO LUZ- Tesorero
EDUARD TOBARUELA SILVA – Vocal
NURIA SUÁREZ HERNÁNDEZ – Vocal

6.- Ordezkariorokorra eta lurraldekoak
Representantes general y territoriales

Hauteskunde-koalizioak Autonomia Erkidegoko Hauteskunde-batzordearen aurrean ORDEZKARI OROKORRA izateko jaun/andre hau izendatzen du:
La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de Comunidad Autónoma a D./Dña.
DIANA PLAZA SÁNCHEZ

Eta ORDEZKARI OROKOR ORDEZKOA izateko (hala badagokio), jaun/andre hau:
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./Dña.
INEMOHA GONZÁLEZ CALERO

Halaber, hauteskunde-koalizioaren ordezkariorokorrak, hauteskunde horietarako, antolakunde politiko horren HAUTAGAI-ZERRENDAREN LURRALDEKO ORDEZKARI IZENDATZEN DITU aparteko agiri batean zerrendatzen diren pertsonak eta bertan zehazten da zein hautesbarrutitarako izendatzen diren.

Asimismo, el o la representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES TERRITORIALES DE LA CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

7.- Administratzaile orokorrak

Administradores y Administradoras generales

Hauteskunde-koalizioaren ordezkari orokorrak ADMINISTRATZAILE OROKOR TITULAR izendatzen du jaun/andre hau: El o la representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORA GENERAL TITULAR a D./Dña.

NURIA SUÁREZ HERNÁNDEZ

Eta ADMINISTRATZAILE OROKOR ORDEZKO (hala badagokio) izendatzen du jaun/andre hau:

Y como ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./Dña.

MERCEDES DE LA TORRE MONTESINOS

8.- Hauteskundeetarako diru-laguntzen banaketa

Reparto de subvenciones electorales

Los ingresos obtenidos en función de los resultados electorales así como cualquier ayuda, subvenciones o beneficios derivados de la concurrencia electoral se repartirán de acuerdo a las decisiones que tome a este respecto la Comisión Política, siempre atendiendo de manera proporcional a las aportaciones de los partidos coaligados, registradas en la Cuenta Electoral de la coalición, y nunca menos de un 5%.

9.- Beste klausula batzuk

Otras cláusulas

1º.- Los partidos antes citados se comprometen a respetar los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

A. Ejes programáticos de la coalición:

- * Puntos comunes de la coalición acordados por la Comisión Política
- * Los cinco ejes de Recortes Cero
- * El Decálogo Verde de Los Verdes – Grupo Verde
- * Las propuestas de Vecinos Municipalistas

B. La Comisión Política concretará el programa de la coalición con una parte general en la que todos los partidos podrán decidir, y con otra parte reservada para cada partido, sin que el resto de miembros se comprometan con ella.

C. Estos contenidos se difundirán en el programa impreso, en los manifiestos, en la web, en las redes y en el mailing

D. Cada miembro de la coalición tendrá visibilidad proporcional en los actos electorales, en las ruedas y notas de prensa, en la difusión en los medios, y en la medida de lo posible en los spots y cartelera.

2º.- La coalición tendrá personalidad jurídica propia a efectos de comparecer ante la Administración, tanto electoral como administrativa, en todas sus esferas, y para comparecer ante los Tribunales de Justicia en todos sus grados, ramas y jurisdicciones, incluido el Tribunal Constitucional, para llevar a efecto cualquier actividad ante personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, llevando a cabo cualquier acto de administración o disposición y por ello cualesquiera contratos de arrendamiento, de obras y de servicios y en general llevar a efecto cuanto estime necesario o conveniente para los fines de la coalición.

3º.- Las candidaturas de la coalición serán las que decida la Comisión Política, considerando para ello a los/las candidatos/as de los partidos coaligados, de las asambleas de base de Recortes Cero, e independientes que resulten aprobados a propuesta de los miembros de la Comisión Política, subordinado a la organización que tiene prioridad en cada circunscripción.

4º.- El programa de la coalición será el que decida la Comisión Política, sin entrar en contradicción con los ejes de la cláusula 8.1

5º.- La Comisión Política se reunirá cuantas veces sea preciso, convocada por su Presidenta o la mitad más uno de sus miembros, con un mínimo de 48 horas de antelación, reflejando sus acuerdos en actas redactadas por su Secretario General, y adoptará sus acuerdos por consenso, o en su defecto, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. Cada partido miembro de la coalición tendrá libertad para realizar acciones de campaña por iniciativa propia, siempre que no contradiga lo establecido en la cláusula 8.1

6º.- La Comisión Política, podrá delegar en uno o más de sus miembros la facultad de otorgar poderes con la extensión que considere oportuno.

7º.- Los gastos o cargas que se deriven de la concurrencia electoral y cualquier otra actividad o iniciativa que desarrolle la

mencionada coalición se repartirán de forma solidaria entre los partidos coaligados, siempre en función de su capacidad económica como organización, su aportación a la campaña y su disponibilidad de recursos. Tanto el Administrador como el Administrador Suplente y los de cada circunscripción (si se nombran), tendrán acceso y firma en la Cuenta Electoral.

8º.- Las remuneraciones individuales por cualquier concepto asociado al cargo de los candidatos electos de la coalición electoral, estarán sometidas a los criterios aprobados por la Comisión Política.

9º.- Se procederá a solicitar el CIF de la coalición a Hacienda inmediatamente después de la proclamación de la candidatura, así como a la apertura de una única Cuenta Electoral. Finalizado el proceso electoral el Administrador rendirá cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

10º.- Será utilizado para complementar e interpretar esta COALICIÓN ELECTORAL las normas electorales del País Vasco y, en general, la legislación común básica del Estado.

11º.- La COALICIÓN ELECTORAL quedará disuelta de acuerdo con las normas que rigen la Ley Electoral del País Vasco y la Ley General Electoral.

12º.- La permanencia o no de alguno de los miembros de la coalición en la misma no afectará a la coalición misma, ni a los acuerdos.

HAUTESKUNDE-BATZORDE ZENTRALARI ETA AUTONOMIA-ERKIDKOGO HAUTESKUNDE-
BATZORDEARI HAUTESKUNDE-KOALIZIOEN BALIOZKO ERAKETA JAKINARAZTEA

COMUNICACIÓN A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y A LA JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

..... HAUTESKUNDE-BATZORDEAREN AURREAN ERATUTAKO HAUTESKUNDE-KOALIZIOAK
COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS ANTE LA JUNTA ELECTORAL.....

Hauteskunde-koalizioaren izena/Denominación de la coalición electoral RECORTES CERO – LOS VERDES – MUNICIPALISTAS (RECORTES CERO – LV – M)
Parte hartzen duten alderdi politikoak / Partidos integrantes LOS VERDES – GRUPO VERDE (LV – GV) UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE) A TU LADO VECINOS MUNICIPALISTAS
Eremua/Ámbito BIZKAIA, ARABA, GIPUZKOA

Hauteskunde-koalizioaren izena / Denominación de la coalición electoral
Parte hartzen duten alderdi politikoak / Partidos integrantes
Eremua/ Ámbito

**RECORTES
CERO**



LOS VERDES